



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13415

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 124.506,39.- (PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SEIS, CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS), a favor de la ex agente Zalba Graciela Noemí, - D.N.I. Nº 12.336.032, Legajo Nº 15264/4, en concepto de 25 días hábiles de Licencia no Gozada 2019, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0

1.6 Lic. No Gozada 2019 \$ 124.506,39

TOTAL \$ 124.506,39 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose a la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 124.506,39.- (PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SEIS, CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS).-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 22 de abril de 2022.-

REVISÓ

HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1533
DE FECHA 26 ABR 2022

Registrada bajo el N° 13415.....

